



PODER ELECTORAL

*Aviso Oficial*

**CONVOCATORIA  
TALLER DE CAPACITACIÓN  
DE INTEGRANTES DE JUNTAS MUNICIPALES ELECTORALES**

El Consejo Nacional Electoral convoca a los Electores y Electoras seleccionados y seleccionadas como **INTEGRANTES DE JUNTAS MUNICIPALES ELECTORALES**, a cumplir con el Servicio Electoral participando en las venideras elecciones de los Concejos Municipales el 9 de Diciembre del 2018. A tal fin, deberán acudir el día lunes 10 de Septiembre a las 10:00 A.M al taller de capacitación sobre el proceso de Postulaciones en el lugar de funcionamiento de cada Junta Municipal.

El Servicio Electoral es un deber constitucional por el cual los Electores y Electoras prestan Servicio en funciones electorales durante un periodo de un año, contado a partir del momento en que son seleccionados o seleccionadas”

“Toda persona tiene el deber de prestar servicios en las funciones electorales que se le asignen de conformidad con la ley”.

Art. 134. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

“El Servicio Electoral es un deber constitucional...”.

Art. 50. Ley Orgánica del Poder Electoral

**TIBISAY LUCENA RAMÍREZ**

*Presidenta*

**XAVIER MORENO REYES**

*Secretario General*